



   
**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**  
Al contestar cite Radicado I-00003-202223423-HMC Id: 219035  
Folios: 2 Anexos: 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 DIGITAL Fecha: 06-0ctubre-2022 09:58:52  
Dependencia: UNIDAD MEDICO HOSPITALARIA - UNMH Origen: FANNY VIOLETA OSORIO  
MEDINA  
Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO  
Serie: 1 SubSerie: 1

Bogotá, D.C.,

Página | 1

Teniente Coronel (RA)  
Ricardo Arturo Hoyos Lanziano  
Subdirector Administrativo  
Hospital Militar Central

→ CPA-1127  
152722.  
→ CPA-1128  
152822.  
→ CPA-1129  
152922  
→ CPA-1130  
153022.

**Asunto:** Entrega de Estudios de Conveniencia y Oportunidad

Dando continuidad al proceso de contratación del personal asignado al grupo de Hospitalización me permito adjuntar los documentos relacionados:

- 1- Auxiliares de Gestión (14)
- 2- Trabajadoras Sociales (5)
- 3- Nutricionista riesgo metabólico y cardiovascular (1)
- 4- Médicos Hospitalarias (4)

Para fines pertinentes

Atentamente,

SMSM. Fanny Violeta Osorio Medina  
Grupo de Hospitalización

## REPÚBLICA DE COLOMBIA

### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

#### ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS AUXILIARES DE GESTIÓN PARA EL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

##### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Hospital Militar Central, debe contribuir a satisfacer las necesidades de salud de los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y usuarios de la institución, a través de la prestación de servicios de salud con recurso humano altamente calificado.

Actualmente la planta de personal, no cuenta con el recurso humano para satisfacer los requerimientos necesarios para cumplir con la prestación del área de Hospitalización; se requiere la contratación de los servicios de dos auxiliares administrativos de gestión.

El área de Hospitalización del Hospital Militar Central, requiere la contratación de **CATORCE AUXILIARES DE GESTIÓN**, que ofrezcan sus servicios de acuerdo con el perfil de atención al usuario, que se desempeñe en el área de hospitalización del Hospital Militar Central cumpliendo a cabalidad con las labores administrativas propias de su cargo, con el fin de dar continuidad a la prestación de los Servicios ofertados.

Se hace necesaria la contratación de catorce (14) auxiliares para el servicio de Hospitalización, con el fin de mejorar la oportunidad y eficiencia en el proceso de hospitalización, la gestión de los auxiliares administrativos fortalecen la atención de los pacientes cuyos trámites internos se realizan con mayor eficiencia, agilizando estudios diagnósticos, dispensación de medicamentos y/o tratamientos inherentes al estado de salud de los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

PERSONAL A CONTRATAR	NUMERO	VIGENCIA 2022 (NOV A DIC)	VIGENCIA 2023 (ENERO A OCTUBRE)	TOTAL SOLICITADO
Auxiliares de Gestión	14	\$39.200.000	\$215.600.000	\$254.800.000



## DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: ESPECIFICACIONES ESENCIALES

El auxiliar de gestión deberá contar con estudio mínimo de bachiller y/o Auxiliar de Enfermería con disposición y actitud resolutoria y proactiva para brindar una mejor atención a nuestros usuarios.

**REQUERIMIENTO DE CATORCE AUXILIARES DE GESTIÓN**, como un recurso de Talento Humano calificado para cubrir las necesidades del área de Hospitalización, con bachillerato vigente para desempeñarse en el área, disponibilidad de tiempo, diligentes, con capacidades de resolución de actividades trámites administrativos, proceso que permita garantizar la atención a todos los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y sus beneficiarios y personal particular de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección del Hospital Militar Central.

Dentro de las actividades a realizar, se encuentran entre otras las siguientes:

- Mantener un contacto directo paciente y familiares para manejar un solo canal de comunicación
- Informar y retroalimentar a los médicos tratantes de cada servicio de la pre-salida de los pacientes hospitalizados.
- Reportar en cuadro de Excel las estancias hospitalarias mayores a siete (7) días y deberán recibir las intervenciones realizadas
- Realizar los trámites administrativos del egreso de los pacientes hospitalizados incluyendo insumos para articular con cada fuerza.
- Realizar los trámites administrativos de los medios diagnósticos y laboratorios clínicos que se realizan en el hospital e informar al jefe de turno
- Realizar el trámite administrativo de los exámenes extra-hospitalarios, agilizando el tiempo de respuesta, revisando la trazabilidad del proceso
- Mantener comunicación con el servicio de farmacia con el fin de tramitar medicamentos pendientes al momento de la hora de salida o durante la estancia hospitalaria. Vigilar disponibilidad de medicamentos a pacientes de alta temprana domiciliaria u otros.
- Generar alarma a los médicos, familiares y servicios tratantes de los pacientes que presentan más de diez días de estancia hospitalaria
- Socializar el procedimiento de hospitalización a todos los funcionarios del área de la salud
- Mantener la comunicación entre familiares y médico tratante con el fin de mejorar los canales de comunicación
- Reportar oportunamente el trámite administrativo en caso de daños de infraestructura al servicio de mantenimiento
- Reportar oportunamente los daños de servicio de informática y equipo biomédico en cada triángulo
- Recordarle al jefe de turno, sobre la educación del paciente en cuanto a los cuidados post-quirúrgicos y la educación permanente durante la hospitalización y hacer seguimiento
- Socializar los deberes y derechos de los pacientes y acompañantes, con el respectivo soporte.
- Presentar el BROCHURE de bienvenida a los pacientes al momento del ingreso.



- Socializar ruta de evacuación y llamado de emergencia a los pacientes y acompañantes que están en el servicio de hospitalización, con el respectivo soporte.
- Socializar la guía rápida de prevención de caídas a los pacientes y acompañantes que están en el servicio de hospitalización, con el respectivo soporte.
- Gestionar las citas médicas del post-operatorio, neonatos y post-quirúrgicos, pacientes oncológicos.
- Reportar oportunamente faltantes de hotelería del servicio de hospitalización
- Mantener una actitud proactiva en el ejercicio de su actividad
- Cumplir y velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad, salud ocupacional, gestión ambiental y calidad con el fin de disminuir los riesgos tanto para los funcionarios como para la comunidad y el medio ambiente
- Realizar reporte oportuno del daño de silla de ruedas de tránsito hospitalario
- Educar al paciente y familia sobre el plan de emergencias y desastres al momento del ingreso
- Promover en el grupo la cultura de valores y principios de la institución
- Reporte diario de pacientes hospitalizados militares activos de las diferentes fuerzas
- Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de las FUERZAS MILITARES, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
- Rendir los informes que el Grupo de Hospitalización requiera dentro de los plazos determinados.
- Cumplir con las normas institucionales referentes a: Puntualidad, saludo institucional, uso del uniforme, zapatos cerrados, identificación visible, cabello recogido, uñas sin esmalte y cortas, no piercing visibles, en caso de tatuajes deben permanecer cubierto).
- Mantener disponibilidad para la asignación en las diferentes jornadas y servicios, que por necesidades del Hospital sean requeridas. Las ausencias no justificadas que afecten la prestación del servicio pueden ser causal de terminación de contrato.
- Gestionar trámites de oxígenos, ortesis, etc. con las diferentes Fuerzas (EJC, FAC y ARC). En los términos previstos
- Aportar los comprobantes de pago al sistema de seguridad social.
- Las demás actividades asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del contrato.

#### ESTÁ PROHIBIDO POR PARTE DEL CONTRATISTA:

- Hacer comentarios desobligantes que afecten la imagen institucional o estar incluso en discusiones de los consultorios o en áreas del Hospital con pacientes y/o personal de nuestro establecimiento público.
- Usar uniformes y/o vestuario no autorizados por el Hospital Militar Central.
- Hacer o provocar aglomeraciones, discusiones en lugares comunes, ascensores y aun en lugares privados.
- Retirar documentación clínica de pacientes tales como: la historia clínica, informes de laboratorio, Estudios de imágenes diagnósticas entre otros.



- Retirar equipos, material o instrumental de propiedad del hospital.
- Realizar trabajos de investigación o presentar datos que hagan referencia al Hospital Militar Central sin autorización de la Subdirección de Docencia e Investigación y la Dirección del Hospital

## 2. TIPO DE CONTRATO

Contrato de prestación de servicios como Auxiliar de Gestión.

## 3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será desde el 01 de Noviembre 2022 hasta el 31 de Octubre de 2023

## 4. FORMA DE PAGO:

Mensualidad vencida vigencia 2022 de \$1.400.000 (Millón cuatrocientos mil pesos M/Cte)

Mensualidad vencida vigencia 2023 de \$1.540.000 (Millón quinientos cuarenta mil pesos M/Cte)

## 5. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contrato se ejecutará en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C.

## 6. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007
- Decreto 1510 de 2013
- Manual Interno de contratación

De conformidad con las normas antes citadas y teniendo en cuenta que la modalidad de contratación a seguir en el presente caso, se define por el objeto a contratar consiste en prestación de servicios profesionales, la modalidad de selección a seguir es la contratación directa por la causal establecida en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 81 del Decreto 1510 de 2013,

## 7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las actividades que deben desarrollar el contratista, el valor de honorarios a cancelar por cada Auxiliar de Gestión serán mensualidades vencidas de (\$1.400.000) Un Millón Cuatrocientos Mil Pesos m/cte y para la vigencia 2023 será de (\$1.540.000) Un millón quinientos cuarenta mil pesos m/cte.

## 8. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS



## FAVORABLE.

### • JURIDICOS

- o Original de la Hoja de vida del proponente presente para prestar sus servicios:
- o Hoja de vida con fotografía (impresión digital)
- o Fotocopia de la cedula de ciudadanía y libreta militar (para hombres)
- o Certificaciones laborales.
- o Fotocopia del Pasado Judicial vigente expedido por la Policía Nacional.
- o Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- o Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República
- o Registro Único Tributario (RUT)
- o Fotocopia de los pagos a Seguridad Social (Salud y Pensión) y ARP.
- o Vacunas de Hepatitis A, B, Tétano, Titulación de hepatitis B (aplica si ya tiene la dosis), previa verificación por el área de salud ocupacional.
- o Exámenes pre ocupacionales y de laboratorio según el cargo a desempeñar en la institución. (frotis de sangre periférica y cuadro Hemático).
- o Formato único de hoja de vida (Función Pública).
- o Formato de bienes y rentas.
- o Certificación bancaria de cuenta activa.

NOTA. No se aceptarán certificaciones con enmendaduras o que no contengan la información exigida Necesaria.

### • ECONOMICO

- o Presentación de la propuesta económica
- o RUT

### • PROFESIONALES

- o BACHILLER ACADEMICO O TÉCNICO.

### **RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

**RIESGOS TRIBUTARIOS:** Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos la supresión o modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la propuesta es asumido por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario.

En general, los efectos favorables o desfavorables de las variaciones de los componentes económicos, fiscales legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del oferente adjudicatario necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por este mismo; y deberá soportar el 100% de la variación de los componentes económicos fiscales, legales y técnicos.

**CALIDAD E IDONEIDAD DEL SERVICIO:** por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componente que los constituyen, determinan distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales acido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado. El adjudicatario deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.

**FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** el oferente adjudicatario asumirá la carga a su costo y riesgo, de asegurar los daños, pérdidas, destrucción, o deterioro causado por fuerza mayor o caso fortuito que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, para lo cual podrá celebrar los contratos de seguros que considere pertinente. El adjudicatario debe soportar el 100% del valor adicional que le genere el incumplimiento del plazo de ejecución del contrato, actividades que tendrán que ver con el tiempo de fabricación, importación trámites de nacionalización entre otros

#### **RIESGOS ASUMIDOS POR EL HOSPITAL:**

**FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Los efectos desfavorables derivados de la existencia de daño emergente o, por la ocurrencia de hecho de fuerza mayor o caso fortuito, sugerido después de la entrega a satisfacción del bien, serán asumidos por el Hospital.

**RIESGO POLÍTICO:** El riesgo político relacionado con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital.

Que de acuerdo a lo estipulado en el DECRETO 1082 DE 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

"Artículo 2.2.1.2,3.1.7. Garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir".

Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista por supresión o modificación en la aplicación de servicios inherentes a sus funciones establecidas para la generación de facturas técnicas, que con lleven al aumento del porcentaje de glosa y subfacturación y en general cualquier evento que impida parcial o total el cumplimiento de los objetivos propuestos, en cuanto a optimizar los ingresos de la Institución.



b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista en general los efectos desfavorables que, por no análisis, revisión y radicación de la factura, retrasen los tiempos estipulados por los servicios prestados y que conlleven a reducir el crecimiento financiero de la Entidad.

c) El pago del valor de las multas y las clausulas penal pecuniaria. Responder económicamente cuando se genere detrimento patrimonial por omisión o acción comprobada y relacionada con el cumplimiento de sus actividades por lo cual se realizará el descuento prospectivo del pago mensual dando cumplimiento a la normatividad vigente.

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMAS
Gerente de Proyecto	CR. Hans Fred García Araque	Subdirector Medico	Subdirección Médica	
Comité técnico estructurador	Dra. Alejandra Beatriz Galindo Barrera	Jefe Unidad Medico Hospitalaria	Subdirección Médica	
Comité técnico evaluador	Dra. Lina Marcela Cárdenas	SMSM. Especialista en derecho Medico	Subdirección Médica	
Supervisor de contrato	SMSM. Fanny Violeta Osorio Médica	Grupo de Hospitalización	Subdirección Médica	



## EL SUSCRITO

En ejercicio de las funciones asignadas al cargo, y de acuerdo con el contenido de la Resolución N° 1088 del 30 de septiembre de 2021

## CERTIFICA

Que el Hospital Militar Central tiene por objeto prestar servicios integrales especializados a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares centrados en el paciente y su familia y gestionar conocimiento a través de la academia y la investigación.

Que mediante el Decreto 1737 de 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 2209 de 1998, el Gobierno Nacional estableció medidas de austeridad y eficiencia dirigidas a entidades que manejan recursos provenientes del Tesoro Público, entre las cuales establece en su artículo 3° lo siguiente:

*"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*

*Se entiende que no existe personal de planta cuando en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. En este último evento, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el ordenador del gasto'*

Que verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la señora Servidor Misional en Sanidad Militar del Servicio de Hospitalización en razón de las necesidades del Servicio de Hospitalización, y una vez revisada la planta de personal que estableció el Decreto 4781 de 2008 "por el cual se aprueba el ajuste y la modificación a la planta de personal de empleados públicos del Hospital Militar central y se dictan otras disposiciones"; se evidenció que no se cuenta con el personal de planta suficiente en lo que se refiere a Auxiliares de Gestión, Trabajadores Sociales, Nutricionistas y Médicos Generales por ello, se requiere contratar por prestación de servicios a catorce (14) Auxiliares de Gestión, cinco (05) Trabajadores Sociales, una (01) Nutricionista y cuatro (04) Médicos Generales.

Que de conformidad con la anterior verificación, se certifica que no es suficiente el personal de Auxiliares de Gestión, Trabajadores Sociales, Nutricionistas y Médicos Generales, que puedan realizar las actividades contractuales estipuladas en la Cláusula Segunda del Contrato de Prestación de Servicios.

Que la señora Servidor Misional en Sanidad Militar del Servicio de Hospitalización, determinó la necesidad de contar con los servicios de catorce (14) Auxiliares de Gestión, cinco (05) Trabajadores Sociales, una (01) Nutricionista y cuatro (04) Médicos Generales para realizar la atención integral a los usuarios del Subsistema de Salud en el Servicio de Hospitalización.

Dada en Bogotá D.C. a los diez (10) días del mes de octubre de 2022.

Doctora **María Andrea Grillo Roa**  
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa  
Unidad de Talento Humano

*Buzakujc*

Elaboró: Yurani Salas Campo  
Auxiliar de Gestión-Contratista  
Área de Selección y Contratación



**HOSPITAL MILITAR CENTRAL  
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN  
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES**

CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04



Al contestar cite Radicado I-00004-202223775-HMC Id: 219649  
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 10-octubre-2022 15:49:18  
Dependencia: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL Origen:  
ANDREA TATIANA POLANIA GONZALEZ  
Destino: SANDRA PATRICIA GALEANO CAMACHO  
Serie: 4 SubSerie: 3

FECHA DE SOLICITUD:	07 de octubre de 2022	Hora: 09:38	N° de Certificado	1127
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	10 de octubre de 2022	Hora: 15:31		

CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 05 01 02 009 003 20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Subdirección Médica Unidad Médico Hospitalaria Servicio de Hospitalización	\$ 254.800.000

Incluido en Plan de Adquisiciones	<b>X</b>	Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones	Adición a Contrato	Urgencia Médica
-----------------------------------	----------	--	--------------------	-----------------

**OBSERVACIONES:**

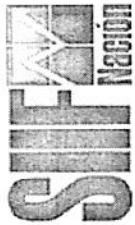
PAA2022-UNTH-292 - Contratación de servicios profesionales de catorce (14) Auxiliares de Gestión para el servicio de Hospitalización (Guardianes). VF2023. \$ 39.200.000 de valor apalancamiento 2022 (Nov - Dic), \$ 215.600.000 de enero a Octubre 31 de vigencia 2023. Valor mensual unitario 2022 de \$ 1.400.000 y 2023 de \$ 1.540.000. Estudio previo tramitado con IdControl N°219035 y radicado -202223423-HMC del 06 de octubre de 2022. Proceso avalado por SMSM Servicio de Hospitalización. Nota: cupo de vigencias futuras aprobado por Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Radicado N°2-2022-043388 del 27 de septiembre de 2022).

Aprobación Planeación:

*Andrea Polania*

152722

17 2 OCT 2022  
Jenny  
12:00 m



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante: Mhbsalas  
 Unidad 6 Subunidad 15-19-00  
 Ejecutora Solicitante: HOSPITAL MILITAR

Fecha y Hora Sistema: 12/10/2022 12:00:00 a. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Numero:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad ejecutora:	Valor Actual:		
152722	2022-10-12	15-19-00 HOSPITAL MILITAR	39.200.000,00		
Estado:	Valor Inicial:	Valor Total Operaciones:	Valor Actual:		
Generado	39.200.000,00	0,00	0,00		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES				
Total:			39.200.000,00	0,00	39.200.000,00

Objeto: CONTRATACIÓN DE CATORCE (14) AUXILIARES DE GESTIÓN PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN (GUARDIANES). VALOR DE APALANCAMIENTO 2022 (NOV-DIC).

Doctora. **María Andrea Grillo Roa**  
 Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa  
 Unidad de Talento Humano

Doctora. **Sandra Patricia Galeano Camacho**  
 Profesional de Defensa  
 Área de Selección y Contratación

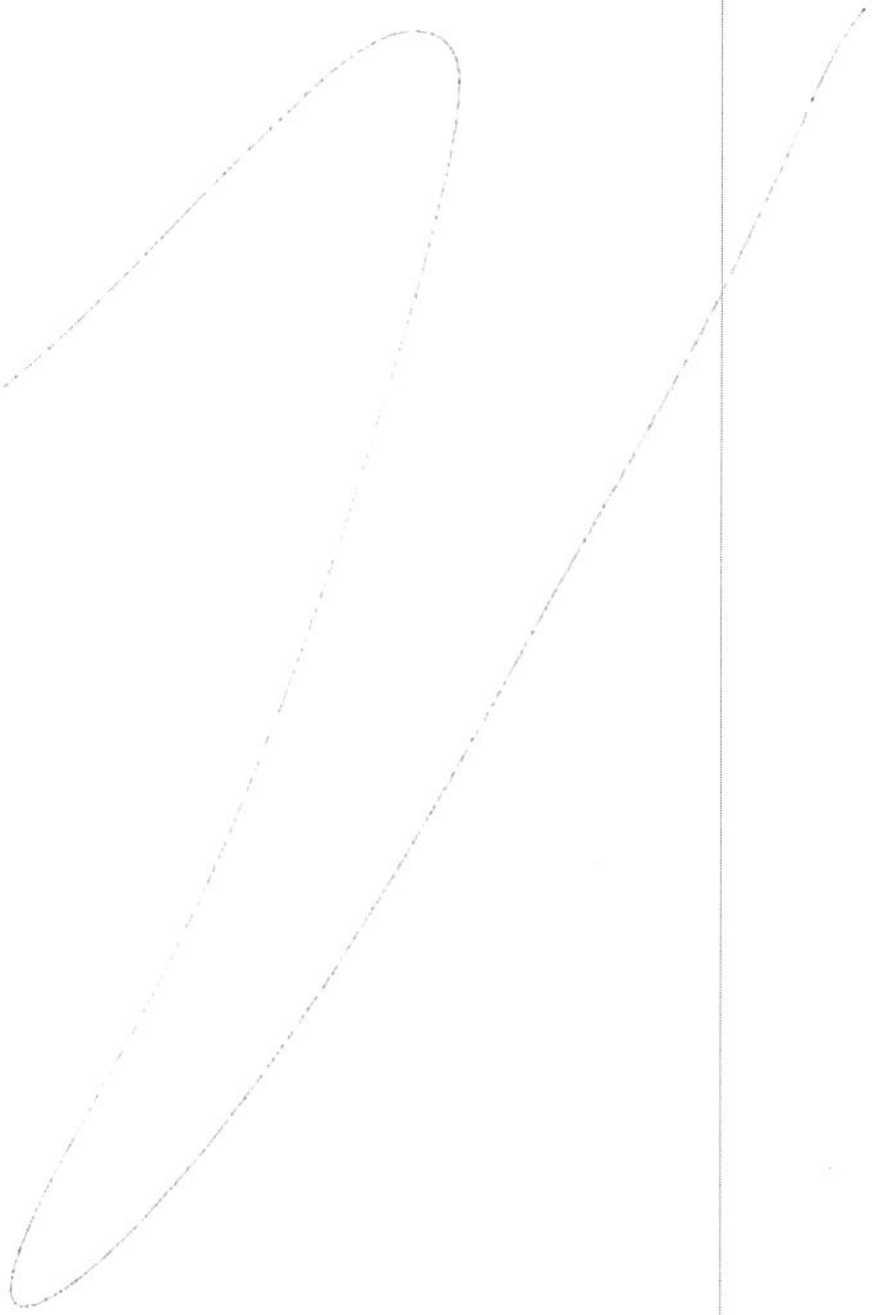
Elaboro: **Ivan Ariel Arias Carvajal**  
 Auxiliar de Gestión-Contralista  
 Área de Selección y Contratación

Teniente Coronel (RA) **Ricardo Arturo Hoyos Lanziano**  
 Subdirector del Sector Defensa  
 Subdirección Administrativa

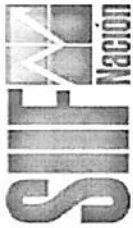
12 OCT 2022

Jenny  
 12:00 m

10/10/2017 10:00 AM



Tipo Prestación Tipo Lugar Prestación Lugar Prestación Fecha Inicio Fecha Fin Modalidad Prestación Programa P  
Exonerado del SSO No Aplica NO APLICABLE 1900-01-01 1900-01-01 Sin Modalidad Bacterio  
actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salu  
que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercici  
profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTH



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:  
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

MHbsalas  
15-19-00  
BELKA YURANI SALAS CAMPO  
HOSPITAL MILITAR

Fecha y Hora Sistema: 12/10/2022 12:00:00 a. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Numero:	152722	Fecha Registro:	2022-10-12	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Estado:	Generado	Valor Inicial:	39 200 000,00	Valor Total Operaciones:	0,00
		Valor Actual: 39 200 000,00			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES				
		Total:	39 200.000,00	0,00	39 200.000,00
<b>Objeto:</b> CONTRATACIÓN DE CATORCE (14) AUXILIARES DE GESTIÓN PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN (GUARDIANES). VALOR DE APALANCAMIENTO 2022 (NOV-DIC).					

Doctora. **Maria Andrea Grillo Roa**  
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa  
Unidad de Talento Humano

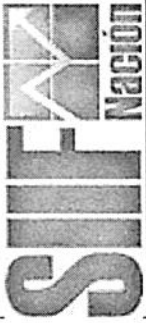
Doctora. **Sandra Patricia Galeano Camacho**  
Profesional de Defensa  
Área de Selección y Contratación

Elaboro: **Ivan Ariel Arias Carvajal**  
Auxiliar de Gestión-Contratista  
Área de Selección y Contratación

Teniente Coronel (RA) **Ricardo Arturo Hoyos Lanziano**  
Subdirector del Servicio de Defensa  
Subdirección Administrativa

172 OCT 2022  
Jenny  
12:00

Iván Ariel  
Arias Cárdenas  
12/10/22



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHHmedina  
 Unidad ó Subunidad: 15-19-00  
 Ejecutora Solicitante: HOSPITAL MILITAR  
 Fecha y Hora Sistema: 12/10/2022 12:00:00 p. m.

FLORO VICENTE MEDINA ROA  
 HOSPITAL MILITAR

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	144422	Fecha Registro:	2022-10-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	39.200.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	39.200.000,00
				Saldo x Comprometer:	39.200.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Número:	152722	Fecha Registro:	2022-10-12	Número:	
				Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:	

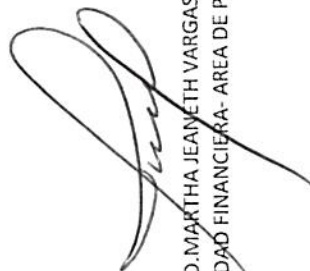
**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

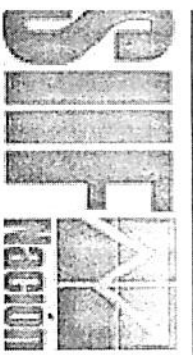
**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-005-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Propios	20	CSF						
						39.200.000,00	0,00	39.200.000,00	39.200.000,00	0,00
						<b>Total:</b>				

Objeto:

CONTRATACION DE CATORCE (14) AUXILIARES DE GESTIÓN PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN (GUARDIANES). VALOR DE APALANCAMIENTO 2022 (NOV-DIC). DKA 1470

  
 JUSD. MARTHA JEANETH VARGAS VELOSA  
 Jefe UNIDAD FINANCIERA- AREA DE PRESUPUESTO



Autorización de Vigencias Futuras

MHmvargas MARTHA JEANETH VARGAS VELOSA  
 Unidad ó Subunidad 15-19-00 HOSPITAL MILITAR  
 Ejecutora Solicitante:  
 Usuario Solicitante:  
 Fecha y Hora Sistema: 2022-10-12-12:29 p. m.

AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	16722	Fecha Registro:	2022-09-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Estado:	Generada	Tipo Moneda:	Pesos	Nro Solicitud:	122 Fecha Solicitud: 2022-07-18
po de Vigencia Futura:	Ordinaria		Aval Fiscal:	NO	
Valor Inicial:	33.147.122.000,00	Valor Operaciones:	Valor Total:	33.147.122.000,00	Saldo No Utilizado: 33.147.122.000,00

DETALLE AUTORIZACION POR AÑO

Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operación	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Propios	20	CSF		169.650.000,00		169.650.000,00	169.650.000,00
05 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	Propios	20	CSF		32.977.472.000,00		32.977.472.000,00	32.977.472.000,00
Año Fiscal	2023			Totales por año:	33.147.122.000,00		33.147.122.000,00	33.147.122.000,00

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc. Soporte:	2-2022-043388	Fecha Doc. Soporte:	2022-09-27	Tipo Doc. Soporte:	OFICIO
otras Doc. Soporte:					

  
 JUSD. MARTHA JEANNETH VARGAS VELOSA  
 Jefe UNIDAD FINANCIERA -ÁREA PRESUPUESTO





5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

**CLARA ESPERANZA GALVIS DIAZ**  
Mayor General

Directora General

Hospital Militar

Transversal 3C No. 49-02

Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2022-073129  
No. Expediente 1127/2022/SITPRES

Asunto: Solicitud Vigencias Futuras ordinarias 2023 (Funcionamiento) – Contratación de prestación de servicios profesionales que apoyan el cumplimiento de la misión del Hospital Militar Central.

Respetada Mayor General:

En atención al oficio No. E-00003-202207000-HMC del 19 de agosto 2022, radicado ante este Ministerio con el No. 1-2022-073129 del 06 de septiembre del mismo año, relacionado con la solicitud de autorización de Vigencias Futuras por \$33.147.122.000 para la vigencia 2023, con el fin de cumplir con las necesidades contractuales en la adquisición de bienes y servicios, fundamentales para el cumplimiento de la misión del Hospital, orientada a la prestación de servicios de salud de forma continua a los pacientes y usuarios, de manera atenta informo que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015, y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, esta Dirección aprueba cupos para comprometer apropiaciones de vigencias futuras en funcionamiento, de acuerdo con el siguiente detalle:

**SECCIÓN** : 15-19-00 : **HOPITAL MILITAR**  
**A** : : **PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**  
**CUENTA** : 02 : **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

<b>Vigencia</b>	<b>Recursos</b>	<b>2023</b>
Valor en Pesos	Propios	\$169.650.000

**CUENTA** : 05 : **GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN**

<b>Vigencia</b>	<b>Recursos</b>	<b>2023</b>
Valor en Pesos	Propios	\$32.977.472.000

La aprobación del cupo de vigencias futuras que no supera el periodo de Gobierno se autoriza para realizar la contratación de los servicios necesarios para el funcionamiento de la unidad ejecutora, así:



Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



**MINISTERIO DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO**

Continuación oficio

- Nuevo: Cuyo objeto es la contratación de los servicios profesionales con vigencia entre 1 de noviembre de 2022 a 31 de octubre de 2023.
- Nuevo: Cuyo objeto es la contratación de servicios de facturación y apoyo logístico, con vigencia entre el 1 de noviembre de 2022 a 31 de octubre de 2023.
- Nuevo: Cuyo objeto es la contratación de servicios de especialidades médicas, con vigencia entre el 1 de noviembre de 2022 al 31 de octubre de 2023.

Los recursos que amparan la presente autorización para comprometer vigencias futuras están considerados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente para el Hospital Militar.

En la ejecución de los contratos, la entidad es responsable de dar cumplimiento al artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 397 del 2022, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto, y dar cumplimiento a la Directiva presidencial No. 08 de 2022, por la cual se imparten medidas para fortalecer la racionalización, la probidad y la eficiencia del gasto público, en desarrollo de los principios que rigen la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, así mismo debe dar cumplimiento a las demás normas que le apliquen.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

**CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ**  
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Aprobó: Omar Montoya Hernández  
Revisó: Giovanna Sandoval  
Elaboró: Catalina Castillo

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ  
DIRECTOR TECNICO O ADMINISTRATIVO 100-22

Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
Código Postal 111711  
PBX: (57)601 3811700  
Relación con el Ciudadano (57)601 6021270-Línea Nacional:018000910071  
Telacionciudadano@minhacienda.gov.co  
Carera 8 No. 6C-38 Bogotá D.C.  
www.minhacienda.gov.co